



Resolución Gerencial Regional Nº 141 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 129-2017-GRA-GRTC.OA, Reg. 3332-17, de la Oficina de Administración e Informe Nº 265-2017-GRA-GRTC.OA.ALP del Área de Logística y Patrimonio sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por inclusión de proceso de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 129-2017-GRA/GRTC.OA de fecha 26-07-2017, el Director de la Oficina de Administración señala que el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, mediante el Informe Nº 265-2017-GRA/GRTC.OA.ALP del 25-07-2017, solicita la aprobación, vía resolución de la modificación del Plan Anual de la Entidad del año 2017, por inclusión de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la adquisición de alimentos mediante vales electrónicos para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de S/ 208,291.50 (Nº de Referencia: 17), según las especificaciones técnicas remitidas con el Memorándum Nº 0299-2017-GRA/GRTC-OA;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, textualmente prescribe que “*Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.*”;

Que, con la Resolución Gerencial Regional Nº 012-2017-GRA/GRTC de fecha 17-01-2017 y sus modificatorias Resoluciones Gerenciales Regionales Nos, 041, 070, 083 y 122-2017-GRA/GRTC de fechas 13 y 20 de abril, 03 de mayo y 26 de junio del año 2017, respectivamente, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2016, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y estando con la opinión favorable de la Oficina de Administración, procede se emita el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, estando al Informe Nº 365-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional Nº 141 -2017-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, por la inclusión del siguiente procedimiento de selección, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados:

- **Adjudicación Simplificada**, para la adquisición de alimentos mediante vales electrónicos para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 208,291.50 soles. (Nº de Referencia: 17).

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

04 AGO. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
José José Benito Gerardo Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES